San Lorenzo, 20 de Junio de 2017.-

Señores
POTENCIALES OFERENTES
Presente.

Ref.: ADENDA N° 1 correspondiente al Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2017 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - CONACYT" - CÓD. N° 33 - CONTRATO CERRADO - I.D. N° 328.752.-

Me dirijo a Ustedes, en el marco del Proceso del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 05/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - CONACYT" - CÓD. N° 33 - CONTRATO CERRADO - I.D. N° 328.752**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

En este sentido me compete aclarar cuanto sigue:

- En la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

DONDE DICE:

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

Evaluación Técnica de las Ofertas.

La Evaluación Técnica de las ofertas se realizará de acuerdo a los datos e informaciones consignados en las ofertas y a las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III - Suministros Requeridos, del presente Pliego.

Se verificará si:
- No se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego.
- El plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones establecidas en el Pliego, según la modalidad requerida.

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, las mismas serán desestimadas por el Comité de Evaluación.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos como:

Experiencia:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

b.1. Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de Equipos de Laboratorio, dentro del último Ejercicio Fiscal 2016, la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse copia de contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.

En caso de Consorcio: En este punto, en caso de consorcios, el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% y el porcentaje restante el o los demás miembros del consorcio.

Finalmente, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de continuar con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente durante todo el tiempo que las ofertas sean válidas a los efectos de la aplicación del Art. 36 de la Ley N° 2.051/03.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

Durante la etapa de evaluación la convocante podrá solicitar folletos, catálogos u otras documentaciones de los ítems solicitados en la planilla de precios, a objeto de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Estas documentaciones serán remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, para su evaluación. Si la empresa no presentara ninguna de estas documentaciones solicitadas su oferta podrá ser descalificada. Los folletos, catálogos y otros de los Ítems adjudicados, permanecerán en las oficinas del Departamento de Contrataciones, a fin de poder realizar la verificación entre estas y los equipos adquiridos.

DEBE DECIR:

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

Evaluación Técnica de las Ofertas.

La Evaluación Técnica de las ofertas se realizará de acuerdo a los datos e informaciones consignados en las ofertas y a las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III - Suministros Requeridos, del presente Pliego.

Se verificará si:

- No se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego.
- El plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones establecidas en el Pliego, según la modalidad requerida.

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, las mismas serán desestimadas por el Comité de Evaluación.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos como:

Experiencia:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

b.1. Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de Equipos de Laboratorio, dentro de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse copia de contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos.

En caso de Consorcio: En este punto, en caso de consorcios, el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% y el porcentaje restante el o los demás miembros del consorcio.

Finalmente, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de continuar con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente durante todo el tiempo que las ofertas sean válidas a los efectos de la aplicación del Art. 36 de la Ley N° 2.051/03.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones